

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES EN DISPOSITIVOS UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y GESTIONADAS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADCCIONES A SUSTANCIAS PARA EL EJERCICIO 2024**

En la Orden 17/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 15/12/2023, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución 14/12/2023, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias, para el ejercicio 2024 (DOCM nº 242, de 20 de diciembre de 2023).

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vistas las Propuestas de Resolución formuladas, con carácter definitivo, de fecha 27 de febrero de 2024, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimocuarta, punto 1 de la citada Orden 17/2023, de 25 de enero,

**DISPONGO:**

**PRIMERO:**

Ratificar las propuestas de Resolución Definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las Entidades solicitantes, para las Líneas 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la citada Orden.

**SEGUNDO:**

Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se indican por el importe señalado en la tabla siguiente:

- **Línea 1. Ocupación de plazas en centros residenciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social:**

RESOLUCION DEFINITIVA CONVOCATORIA PLAZAS RESIDENCIALES 2024 (BDNS 732786)							
Entidad	Localidad	Valoracion Tecnica	Tipo recurso	Nº recursos	Nº Plazas	Subvención solicitada 2024	Subvención concedida 2024
AFAEPS	Albacete	77,15	RC	1	49	1.089.546,91 €	<b>1.089.546,91 €</b>
ATAFES	Talavera de la Reina	75,90	VS	1	5	47.077,07 €	<b>47.077,07 €</b>
AFAEPS	Albacete	73,25	VSD	2	12	84.600,00 €	<b>84.600,00 €</b>
GONZALEZ HERZOG	Hellin	54,10	VSD	1	6	51.840,00 €	<b>51.840,00 €</b>
GONZALEZ HERZOG	Hellin	49,85	VSN	1	12	193.560,00 €	<b>193.560,00 €</b>
AFAUS	Guadalajara	49,55	VSD	5	25	200.797,26 €	<b>200.797,26 €</b>
BASIDA	Manzanares	46,30	CR	1	13	187.535,00 €	<b>187.535,00 €</b>
FUNDACION FAMILIA	Albacete	44,10	VSD	1	6	49.643,69 €	<b>49.643,69 €</b>
CARITAS DIOCESANAS DE TOLEDO	Toledo	41,75	CR	1	29	745.424,09 €	<b>745.424,09 €</b>

- **Línea 2. Ocupación de plazas residenciales en centros del tipo comunidad terapéutica para personas con problemas de adicciones a sustancias:**

RESOLUCION DEFINITIVA CONVOCATORIA PLAZAS RESIDENCIALES 2024 (BDNS 732786)							
Entidad	Localidad	Valoracion Tecnica	Tipo recurso	Nº recursos	Nº Plazas	Subvención solicitada 2024	Subvención concedida 2024
PROYECTO HOMBRE OTRAS SUSTANCIAS	Guadalajara	70,45	CT	1	45	788.400,00 €	<b>671.150,00 €</b>
FUNDACIÓN CERES	Tomelloso	67,69	CT	1	28	492.750,00 €	<b>451.160,00 €</b>
PROYECTO HOMBRE ALCOHOL	Guadalajara	64,95	CT	1	20	361.350,00 €	<b>314.400,00 €</b>
FUNDACION PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANIAS	Ciudad Real	53,60	CT	1	15	246.375,00 €	<b>234.017,50 €</b>
LA CASA DEL ALFARERO	Albacete	51,15	CT	1	13	246.375,00 €	<b>214.110,00 €</b>
HOGAR ZOE	Toledo	48,15	CT	1	12	197.640,00 €	<b>189.640,00 €</b>
ASOCIACION CIVIL JESUS ABANDONADO	Toledo	43,92	CT	1	13	192.172,50 €	<b>192.172,50 €</b>

**Tipo de recurso:**

<b>CR:</b>	<i>Centro Residencial personas en riesgo de exclusión</i>
<b>CT:</b>	<i>Comunidad Terapéutica</i>
<b>RC:</b>	<i>Residencia Comunitaria</i>
<b>VSD:</b>	<i>Vivienda Supervisión Diurna</i>
<b>VSN:</b>	<i>Vivienda Supervisión Nocturna</i>

**TERCERO:**

Denegar la subvención solicitada a las entidades que figura en la siguiente tabla por no haber obtenido la solicitud presentada la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención, según se recoge en el punto 2 de la Base Décima de la Orden 17/2023.

Nº	ENTIDAD	PUNTOS
1	Caritas Diocesana de Ciudad Real	22,00
2	Comunidad Incontro	0,00

**CUARTO:**

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los que presentaron solicitud para estas subvenciones, estando disponible en el Panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha ([www.fsclm.com](http://www.fsclm.com)).

**QUINTO:**

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 28 de febrero de 2024

LA SECRETARIA DEL PATRONATO  
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Marín Rubio